

Borrón y cuenta nueva en el fútbol peruano

Es momento ya de recriminaciones o acusaciones al entrenador o a los jugadores por la debacle de 5 a 1 ante Ecuador. Ya no. Estaríamos solo abordando la pequeña parte visible del problema de nuestro fútbol y dejando de lado la estructural: la dirigencia en sus más diferentes niveles.

Lo que el país necesita es hacer una reingeniería de fondo a todo su esquema futbolero. Y este debe empezar por cambiar la ley y con ella la forma de elección de las autoridades. Para ello este Congreso —responsable de las últimas modificaciones a la Ley General del Deporte— debería corregir los peligrosos lapsus legales de esa norma que, increíblemente, le dio más peso electoral a las desconocidas y fácilmente influenciadas ligas departamentales (25 votos), dejando a los clubes de primera división con solo 12 votos.

Pero estos clubes profesionales son también, en gran parte, responsables. Sus dirigencias son rara vez formales —consecuencia de elecciones poco democráticas— y no ofrecen una debida transparencia en su manejo.

Tampoco cuentan con capitales para invertir. Es más, muchos no poseen siquiera locales para albergar a sus organizaciones, de manera que puedan congregarse a su hinchada y proporcionarle los servicios propios de un club.

Por eso el gran salto que se requiere es que estas instituciones deportivas decidan transformarse en entidades privadas o sociedades anónimas, que valoren la eficiencia y los logros por resultados.

Cuando los clubes se conviertan en rentables, hagan de la rendición de cuentas una norma, cuenten con planes anuales y estrategias quinquenales, cuando sean una marca distintiva de prestigio y generadora de utilidades, entonces los resultados serán otros.

Y es que entonces, para cuidar su patrimonio, esos clubes no dejarán de lado a sus semilleros, los dotarán de la infraestructura necesaria, prepararán integralmente a sus jugadores —deportiva, moral e intelectualmente— y, cómo no, compensarán profesionalmente —léase, con sueldos competitivos— a sus deportistas. Nada de esto es imposible. Existen ya avances

en equipos como Bolognesi, San Martín y Sporting Cristal, aunque claro que hay un largo trecho por recorrer.

¿Dentro de este panorama idílico, podríamos acaso vernos clasificados al Mundial del 2014 o del 2018? Claro que sí. Siempre y cuando hagamos las cosas bien y desde ahora.

Sin embargo, nada de esto podrá siquiera pensarse si en la cúpula las cosas siguen como están.

¿Alguien querrá invertir en el fútbol con la situación de confrontación que existe?

¿Podremos lograr éxitos con una FPF que ha demostrado hasta la saciedad que mucho más le importa mantener su estructura de poder —a través del señor Manuel Burga— que el éxito del fútbol peruano?

Todo, pues, termina conduciéndonos al punto de origen de nuestros males futboleros: la anárquica conducción de Manuel Burga, al frente de la FPF. ¿No se da cuenta de eso? ¿Cuándo estará dispuesto a dar un paso atrás? ¿Cuándo priorizará al fútbol peruano frente a sus intereses personales de poder o de figuración?

EL PROYECTO QUE BENEFICIARÍA A FUJIMORI

¿Juicio sin acusado?

Carlos Rivera Paz *
Abogado



El juicio oral contra Fujimori por los casos Barrios Altos y La Cantuta comienza el 10 de diciembre. Este proceso es el más importante de nuestra historia reciente y seguramente se convertirá en un precedente judicial en el ámbito mundial en materia de derechos humanos. No es poca cosa lo que se está juzgando, son crímenes perpetrados desde el poder y, por ello, es exigible no solo independencia al tribunal encargado del caso, sino que las reglas del proceso estén claras.

Justamente en relación con este segundo asunto es que un proyecto de ley presentado hace solo dos semanas al Congreso, con la firma del presidente de la República y del primer ministro, ha llamado nuestra atención. Se trata del proyecto N° 1842/2007 titulado "Ley de simplificación del juicio oral", en el que el Poder Ejecutivo propone la modificación de algunas reglas sustanciales del desarrollo del juicio oral, las mismas que podrían modificar o alterar el desarrollo del juicio oral seguido contra el acusado Fujimori y, aparentemente, en beneficio de este.

El Código de Procedimientos Penales es la norma procesal que regula el juicio oral y en este se dispone (artículo 234) que cuando el tribunal fija una fecha de inicio de la audiencia están obligados a concurrir el fiscal, el acusado y su defensor. Esta obligación perdura

hasta la fecha que culmine el juicio oral. Al existir un proceso, el acusado está sometido al tribunal. El proyecto recientemente presentado varía esta regla fundamental.

Bajo el argumento de "ordenar adecuadamente la marcha del juicio", el proyecto dispone que "el acusado no podrá alejarse sin permiso de la sala; sin embargo, una vez escuchada la formulación de cargos y por razones justificadas podrá autorizarse el permiso, en cuyo caso será representado por su defensor". Pero, además, agrega el proyecto que "si el acusado ha prestado su declaración en el juicio oral o se acoge al derecho de guardar silencio y deja de asistir a

“No es correcto que desde el Poder Ejecutivo se pretenda cambiar las reglas de juego del juicio oral”

la audiencia, esta continuará sin su presencia y será representado por su defensor...”.

En concreto, el proyecto facilita que el acusado no asista a las sesiones del juicio oral y que, por lo tanto, no esté presente durante los interrogatorios de otros acusados, de los testigos y los peritos. ¿Si se implementan estas modificaciones, qué significarían para el Caso Fujimori? Que tendríamos un juicio sin acusado y en el que se le libraría de la incómoda situación de

ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUILAR



dar la cara a su ex asesor Vladimiro Montesinos, al general Hermoza Ríos o escuchar los testimonios de los integrantes del destacamento Colina.

Por otro lado, el mismo proyecto pretende modificar el artículo 256 del Código de Procedimientos Penales al proponer que cuando "no pueda asistir al interrogatorio por razones de salud, de seguridad o de otra causa justificada, [la sala] ordenará su actuación a través del sistema de video conferencia o otro sistema de reproducción a distancia...". En este caso, la modificación se dirige a posibilitar que los testigos no asistan a la sede del tribunal. Sin duda, en el Caso Fujimori, esta disposición lo beneficiaría políticamente, pues permitiría, por ejemplo, que Montesinos declare por teleconferencia en los juicios contra el ex presidente.

El proyecto no precisa en absoluto las circunstancias concretas que justifican esta variación sustancial de las reglas del juicio y solo considera que deben existir "razones justificadas" o "causa justificada" para que se habiliten estas posibilidades. Entonces, parece que estamos ante un intento gubernamental de evitar un daño a la imagen mediática del acusado Fujimori y no ante una propuesta legal destinada a ordenar la marcha del proceso.

Si bien nadie en nuestro país puede dejar de reconocer la urgente necesidad de acelerar la tramitación de los procesos penales, el contenido de algunas disposiciones de este proyecto, y el contexto político en el que se formula, generan sospechas, porque parece tener como destino beneficiar a una persona en particular, cambiando sustancialmente las reglas del juicio oral a pocos días de la fecha de inicio del proceso contra el acusado Fujimori.

Por tanto, la propuesta legislativa es, por lo menos, inoportuna. No es correcto que desde el Poder Ejecutivo se pretenda cambiar las reglas de juego del juicio oral sabiendo perfectamente las consecuencias que estas pueden tener en el Caso Fujimori, salvo que otra sea la decisión del presidente, quien solo hace pocos días decidió ejercitar su condición de abogado al denunciar una aparente injusticia contra el condenado por corrupción Moisés Wolfenson.

* Instituto de Defensa Legal

HUMOR PROFANO

Por Molina



LECCIONES DE LA DEMOCRACIA

Por qué no marchar con la CGTP

Eduardo Farah
Presidente de la
Sociedad Nacional
de Industrias



Un Estado democrático se caracteriza por la disposición que muestren sus integrantes para solucionar sus problemas a través del diálogo, por la libertad de expresión que tienen sus ciudadanos, por la toma de decisiones de manera coordinada y por el respeto de la opinión de todos los ciudadanos.

El Perú vive en una democracia y semanas atrás lo pudimos comprobar con la jornada de protesta que realizó la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), que tuvo como única condición que se llevara a cabo sin actos violentos o vandálicos, advertencia que a todas luces nos parecen necesarias. Es bueno recordar que mi derecho termina en donde comienza el de otra persona.

Y así fue. Los trabajadores agrupados en este gremio optaron por salir a las calles para que se les escuchara, escogieron este camino para hacer llegar sus reclamos, para llamar la atención sobre lo que consideran está funcionando mal en el país. Es su forma de pensar y de actuar, nosotros discrepamos, pero la

respetamos, porque esa es la esencia de la democracia.

Nosotros apostamos por otro camino, por el diálogo, por el intercambio de ideas que nos lleven a encontrar un punto medio en donde todos salgan beneficiados. ¿Tenemos algún reclamo que hacer al Gobierno? Claro que lo tenemos, y no solo uno, existen varias razones que nos podrían empujar a protestar, como la reducción arancelaria sin un estudio técnico, la imposi-

“Espero que de parte del Gobierno exista la voluntad de sentarse a discutir los problemas que podemos tener”

bilidad de reinvertir utilidades, los elevados sobrecostos laborales que tenemos que enfrentar, etc. Motivos existen, y no porque seamos proteccionistas (estribillo propio de la década del 70 que se encuentra venido a menos), sino porque queremos el piso parejo para competir. Pero sabemos que existen diversos caminos para hallar la solución a nuestros problemas y que son propios de un Estado democrático.

Es por esta razón que no aceptamos la invitación que nos hiciera la dirigencia de la CGTP para marchar junto con ellos en su jornada de protesta. Algunos cuestionaron que si quiera lo hubiéramos evaluado al interior de nuestro Comité Ejecutivo, pero es que la Sociedad Nacional de Industrias no es solo Eduardo Farah, o el presidente de turno. Nuestro gremio es una institución dirigida por un grupo de industriales que representan a las miles de empresas asociadas, por lo tanto, las decisiones siempre serán colegiadas. En esta oportunidad, ratificando nuestra voluntad democrática, una vez más decidimos tomar el camino —tal vez más largo— de dialogar con el Gobierno.

Ahora solo nos resta esperar que de parte del Gobierno exista esa misma voluntad de sentarse a la mesa para discutir los problemas que podemos tener los empresarios del país. La práctica de la democracia debe partir del propio Estado, que está en la obligación de escuchar a los ciudadanos, a fin de encontrar soluciones viables a sus problemas.

Estamos seguros de que hemos hecho lo correcto. Ojalá que para los empresarios del país no sea un diálogo de sordos, sino una verdadera lección de lo que es democracia.

rincón del autor

Jaime de Althaus Guarderas



Mitos del pasado impiden titular al interior de las comunidades campesinas y aprobar una legislación laboral que permita incluir a la mayoría

Los fantasmas

El perro del hortelano no solo aleja a la gran inversión, capaz de rescatar áreas depredadas o poner en valor recursos importantes, sino que excluye a los pequeños productores, a los pobres, a los informales. Uno de los casos fue mencionado por el propio García: rezagos ideológicos e intereses de grupo impiden aprobar una legislación laboral que permita incluir a la mayoría que hoy carece de todo derecho laboral. Es un tema domi-

nado por la confusión demagógica: en nombre del supuesto interés popular, se defiende un régimen esencialmente excluyente. Lo mismo se podía decir, hasta hace poco, de la educación: un sindicato mantenía secuestrado el sector, teniendo a raya a los padres de familia y oponiéndose a mecanismos que permitieran mejorar la calidad del servicio. Ahora hace falta apoyar a los maestros en la nueva carrera magisterial.

Pero es el Estado el perro del hor-

telano cuando pone trabas infinitas a la formalización de las pequeñas empresas, impidiéndoles la acumulación a las mayorías. O cuando las regulaciones tributarias impiden a las empresas comprarles a los pequeños, como ha señalado José Chlimper. Y vuelven a serlo los mitos del pasado cuando no permiten la titulación individual al interior de las comunidades campesinas. En la práctica, las comunidades son asociaciones de pequeños propietarios donde las parcelas se heredan de pa-

dres a hijos. La titulación no haría sino formalizar una realidad, algo indispensable para incorporar la agricultura andina a la modernidad, pero viejos atavismos prefieren congelar un apartheid legal que no hace sino perpetuar la pobreza.

En la agricultura costeña sí se avanzó en el sentido de que se tituló a un millón 600 mil pequeños agricultores en la última década. Eso permitió que una cierta proporción se haya enganchado a cadenas agroexportadoras como las de la páprika, alcachofa, marigold, cebolla amarilla dulce, mango y banano orgánico y, en menor medida, en espárragos. Sufren, sin

embargo, los que venden al mercado interno, por varias razones, pero principalmente porque son alérgicos a asociarse en cooperativas o sociedades anónimas debido a la mala experiencia que tuvieron con las cooperativas de producción, que incentivaron el robo y la desconianza mutua. Aquí la tara ideológica es literal: un capital social envenenado por la reforma agraria, cuando la asociación es indispensable para conquistar escala.

Pero se está dando ya un proceso de pequeña concentración de las tierras parcelarias, vía alquiler de unos parceleros a otros. Y lo interesante es que parte de la nueva clase de 200

mil trabajadores formales de los fundos agroexportadores empieza a trasvasar los conocimientos técnicos aprendidos allí a sus propias chacras o de sus familiares. Podríamos estar en el umbral de una pequeña agricultura capitalista, pero que debe aun superar la tara antisociativa que, por ejemplo, no afecta a un 20% de los pequeños cafetaleros de la selva que logró asociarse en cooperativas de servicios para la exportación, gracias a que por allí no pasó la reforma agraria.

La inversión íntegra, no desintegra. Pero es necesario ahuyentar los fantasmas ideológicos que la impiden.